

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y DE  
COMBUSTIBLES QUINTEROS LOYOLA S.A.

En el cantón Azogues, provincia del Cañar, a los cuatro días del mes de Junio del 2014, comparecen por una parte los CEDENTES: señor SEGUNDO PATRICIO QUINTEROS PARRA y JUDITH EUDOCIA LOYOLA MOLINA, casados; ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y DE COMBUSTIBLES QUINTEROS LOYOLA S.A., con domicilio en el cantón Azogues, provincia del Cañar quien tiene a su haber TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO ACCIONES del valor de UN DÓLAR CADA UNA, y por otra en calidad de CESIONARIO: JORGE EDUARDO QUITO JARA.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente.

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor JORGE EDUARDO QUITO JARA UNA ACCION DE LAS 398 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,



Sr. SEGUNDO PATRICIO QUINTEROS PARRA

C.I. 0301382446



Sr. JUDITH EUDOCIA LOYOLA MOLINA

C.I. 0301842795

CEDENTES



Sr. JORGE EDUARDO QUITO JARA

C.I. 0301992731

CESIONARIO